

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2017**

**00144**

Expediente N° 14.541/16

VISTO la Nota N° 2397/16, mediante la cual la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO solicita su inscripción en la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Orientación: Ciencia, y

**CONSIDERANDO:**

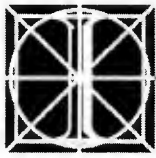
Que la solicitante cuenta con el título de Licenciada en Nutrición, expedido por la Universidad Nacional de Salta, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera, de acuerdo con lo establecido en el Inciso a) del artículo 4° del "Programa Regional de Posgrado Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", aprobado por Resolución N° 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS N° 105/07 y sus modificatorias.

Que la Lic. BONFIGLIO presenta la totalidad de la documentación requerida en el artículo mencionado precedentemente, como así también la exigida por el Reglamento Académico – Administrativo para Carreras de Posgrado de la Universidad, aprobado por Resolución CS N° 306/07.

Que el Departamento de Postgrado sugiere se dé continuidad al trámite ante el Comité Académico Regional.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, el CAR analizó la documentación presentada y los antecedentes de la aspirante y de la Directora y Codirectora de Tesis propuestas, como así también el Plan de Trabajo correspondiente, aconsejando aceptar la inscripción, el tema de tesis y el plan de trabajo modificado –luego de las evaluaciones por especialistas

*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00144

Expediente N° 14.541/16

en la temática- y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.

Que, en tal sentido, el Artículo 15 establece que *“la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y por dos miembros que deberán ser profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho N° 50/2017


#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017)

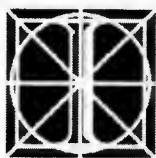
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción de la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO (D.N.I. N° 31.547.848) en la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los alimentos –Orientación: Ciencia-.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar a la Dra. María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA, como Directora y Codirectora de Tesis –respectivamente- de la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO, en su carácter de doctorando.

 ARTÍCULO 3º.- Aceptar el Tema de Tesis y el Plan de Trabajo (modificado luego de la evaluaciones efectuadas por especialistas en la temática), titulado “Formulación y Desarrollo de Alimentos Andinos Pre-cocidos”, a ser desarrollado por la Doctorando, el cual obra incorporado a fs. 38/47 de autos.

 ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión de la Doctorando



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.541/16

Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO, a los profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. María Cristina GOLDNER –Directora de Tesis-
- Ing. Margarita ARMADA –Codirectora de Tesis-
- Dra. Silvina GENEROSO
- Dra. Norma SAMMAN

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Lic. Gisella Vanesa BONFIGLIO; a la Dra. María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional, y por su intermedio a las Doctoras Silvina GENEROSO y Norma SAMMAN; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00144**

-CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa